

# INDAP

Ministerio de Agricultura

N° Interno R83966

0802016  
Carta N° 055867-

Concepción, 22 de Septiembre 2016

Señor.

████████████████████

Presente

Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido solicitud N° AR004T0000297, fechada el 06.09.2016, la cual se enmarca dentro de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, en la que solicita: Contratos de Arriendo Predio Luis de las Mulas Rol 103-10 a nombre de usuarios: Victor ██████ Casanova ██████ y Gastón ██████ Casanova ██████

De acuerdo a su solicitud, se adjunta copia de contrato de arriendo del Sr Gastón Casanova ██████ dejando en claro que este tipo de documentos si bien está asociado a la entrega de incentivos para el usuario/a de INDAP y en ese contexto entregamos una copia. Sin embargo el documento es reservado en el ámbito del artículo 21 N° 2 de la ley de transparencia y han sido tachados los datos sensibles y personales entre las partes que firman el contrato como la Ley nos señala.

Con relación al contrato de arriendo del señor Victor Casanova ██████ asociado al rol proporcionado por usted no contamos con contrato de arriendo vigente.

Atentamente.

  
  
**JUAN FRANCISCO HERMOSILLA JAQUE**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**INDAP**

C.C : Oficina de partes y Área  Carmen

DIRECCION REGIONAL  
UNIDAD GESTION ESTRATEGICA  
HMZ/DSF.

Registro Civil e Identificación  
El Carmen Ñuble

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
DE PROPIEDAD AGRICOLA

Entre Doña María Vega Sandoval R.U.T. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], El Carmen quien se domina Arrendador y Don Gastón Casanova [REDACTED] R.U.T. [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] El Carmen, quien mas adelante se dominara Arrendatario. Se ha Convenido el siguiente Contrato de Arriendo de Propiedad Agrícola:

1.- Doña María Vega [REDACTED] da en arrendamiento Una Propiedad agrícola denominada Luis De Las Mulas, de una superficie de [REDACTED] Hectáreas ubicadas en el Comuna El Carmen Provincia de Ñuble, Según ROL N° 103-10.

2.- La Propiedad Agrícola Arrendada, deberá ser dedicada por la arrendatario para cultivos agrícolas.

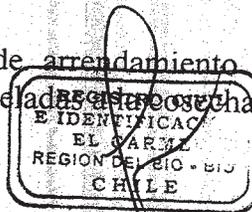
3.- Se deja constancia que la propiedad arrendada se encuentra en perfecto estado de conservación en todos sus cierros.

4.- La propiedad arrendada tiene los siguientes deslindes

NORTE : [REDACTED]  
ESTE : [REDACTED]  
SUR : [REDACTED]  
OESTE : [REDACTED]

**El Plazo de arrendamiento es De 12 Años a contar del 17 de Julio 2013 Hasta El 17 de Julio 2025 .**

5.- El Precio total de arrendamiento es de \$ [REDACTED] por hectáreas, canceladas a la cosecha de cada año correspondiente.



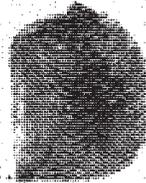
17 JUL 2013

- 6- El Arrendatario declara haber recibido la propiedad arrendada a su Entera satisfacción y de acuerdo con lo antes estipulado.
- 7.- La Propietaria si autoriza al arrendatario a postular a todos los Subsidios otorgados por , INDAP.
- 8.- El arrendatario constituye su domicilio especial , para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato que ha extendido por OFICIAL-CIVIL NOTARIO.
- 9.-Para los efectos de lo preceptuado en el artículo 75 bis. Ley 18.985 sobre reforma tributaria y código tributario, la arrendadora deja constancia que No tributa respecto del predio en referencia.

*María B. Vega*  
 .....  
 María Vega [REDACTED]



*Gastón Casanova*  
 .....  
 Gastón Casanova [REDACTED]



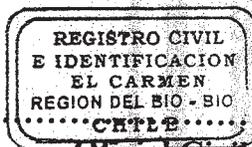
*Flavio Muñoz*  
 .....  
 Flavio Muñoz [REDACTED]



*Carolina Flores*  
 .....  
 Carolina Flores [REDACTED]

Testigo 1

Testigo 2



*Fidelina Núñez Gutiérrez*  
 FIDELINA NÚÑEZ GUTIERRE  
 OFICIAL CIVIL  
 SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

**FIRMÓ Y RATIFICÓ ANTE MÍ**  
**EL CARMEN 17 JUL 2013.**

Nota Firman y Ratifican ante mi con su respectiva cedula de identidad